

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO PARA EL

FONDO DE
APORTACIONES PARA
LA NÓMINA EDUCATIVA
Y GASTO OPERATIVO

(FONE) | 2022

Ficha de Desempeño





1. Datos generales

El FONE forma parte del Ramo General 33 y fue incorporado al Capítulo V de la LCF de conformidad con los artículos 25, 26, 26-A, 27 y 27-A del "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" publicado el 9 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho Fondo, en el marco de los artículos 113, 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente en 2022, tiene como propósito apoyar a las entidades federativas "... con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992..." (LCF, art. 26, 2018).

Descripción del Proyecto

A nivel estatal se identificó que, de acuerdo con el oficio UAF/1752-27/2021 firmado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP-federal, al Estado de Tlaxcala le fueron autorizados \$6,063,054,014.00 pesos por concepto de FONE, específicamente mediante los programas I013, I014 e I015; monto que fue ejercido a través del Proyecto 90-2I. Servicios de Educación Básica y Normal para el Estado de Tlaxcala, a cargo de la USET.

- Fin. Garantizar el derecho de la población en Tlaxcala a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Propósito. El personal docente, de apoyo y asistencia para la educación pública básica y normal en el estado de Tlaxcala dispone de recursos monetarios y de formación suficientes para la impartición de una educación de calidad.
- Componente 1. Se realiza el pago al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación que integra la nómina de las plazas federalizadas en Tlaxcala

2. Resultados / Productos



Indicador sectorial

A nivel federal se determinó que el FONE se encuentra alineado al Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a través del Objetivo prioritario 6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; su Estrategia prioritaria 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto; y sus Acciones puntuales 6.3.2 Coordinar el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas para la ocupación de las vacantes de personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que imparte el Estado; así como 6.3.3 Consolidar mecanismos de pago de nómina eficientes y transparentes con miras a mejorar los procesos administrativos y simplificar la estructura programática del sector central.

En cuanto a la alineación del Proyecto 90-2I con los Programas derivados del PED 2017-2021, se observó que este estuvo vinculado al "Programa del Sectorial 2: Educación y Salud - Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, a través de el mismo objetivo, estrategia y línea de acción mencionada para el PED en el párrafo anterior; lo anterior, debido a que el Programa Sectorial en comento, no presentó elementos distintos al del documento de planeación estratégica estatal y tampoco indicadores o metas asociados al Proyecto analizado.

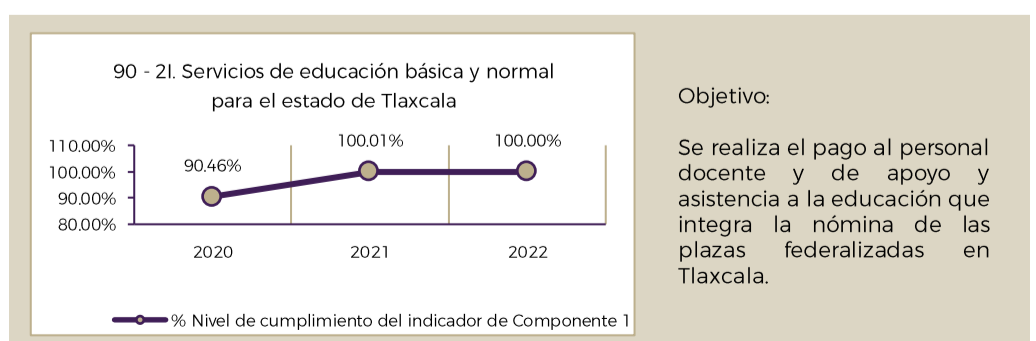
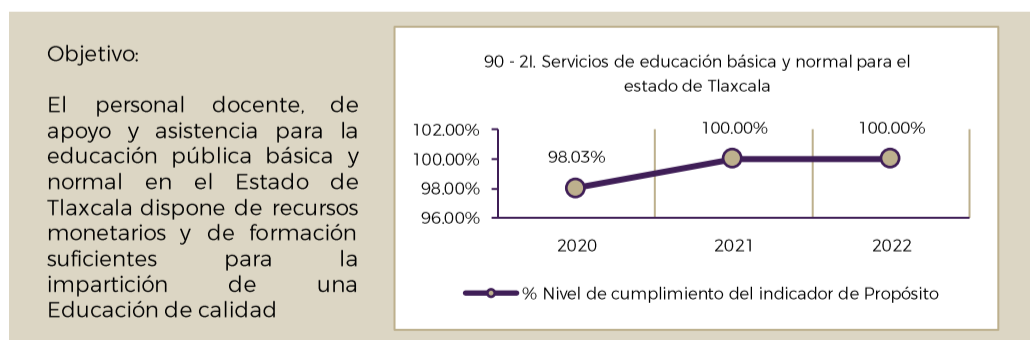
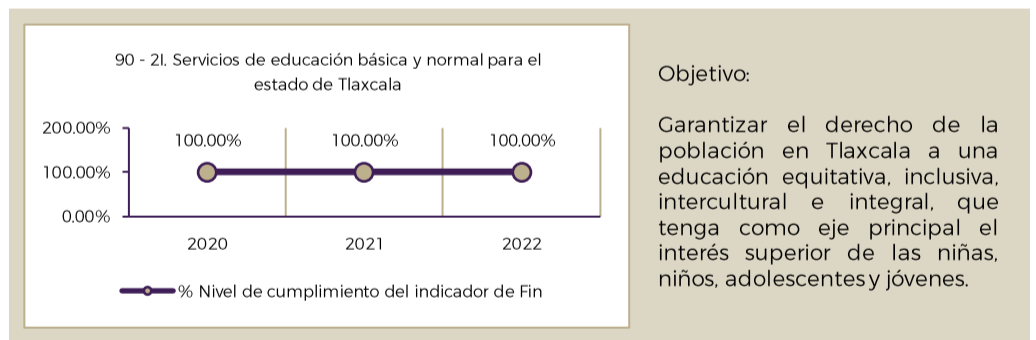
Indicadores de resultados, servicios y gestión

Se consideraron las MIR de los Proyectos mediante los cuales se ejercieron los recursos del FONE en los años 2020, 2021 y 2022 en el estado de Tlaxcala.

De acuerdo con la información disponible, los Proyectos antes mencionados fueron:

- Año 2020.- 49-1D. Servicios de Educación Básica y Normal para el estado de Tlaxcala.
- Año 2021 74-22. Servicios de Educación Básica y Normal financiados por el Fondo para la Nómina Educativa (FONE) para el estado de Tlaxcala.
- Año 2022.- Proyecto 90-2I. Servicios de Educación Básica y Normal para el Estado de Tlaxcala.

En este sentido, para el caso de los indicadores estratégicos se seleccionaron a aquellos que correspondieron al Fin y Propósito de cada MIR; mientras que, para los de tipo gestión, se eligieron aquellos de la parte baja de la MIR que se consideraron relevantes en virtud de los bienes o servicios entregados a través de cada Proyecto.



Valoración

Valoración de indicadores estratégicos y de gestión del Proyecto 204-50 vigente en 2022			
Indicador	Tipo	Valoración	Observaciones
Fin: Tasa bruta de escolarización en educación básica (cobertura).	Estratégico	●	Los 8 indicadores estratégicos y de gestión que fueron seleccionados del Proyecto 90-21 fueron "Adecuados", es decir que cumplieron con 3 o 4 de las características analizadas, alcanzando el 88.24% (30 puntos) de la valoración máxima posible, en este caso 34 puntos.
Propósito: Porcentaje de plazas activas consideradas en el módulo de empleo y remuneraciones que atienden educación básica y normal en la entidad.	Estratégico	●	En general el 100% de los indicadores se consideraron relevantes, claros y para el caso de los correspondientes al nivel de Fin y de Propósito, estos también cumplieron con el criterio de pertinencia temática.
Componente: Porcentaje de personal docente y de apoyo y asistencia a la educación pagado a través de nómina con cargo al FONE en el estado.	Gestión	●	Derivado del análisis realizado, se determinó que los 8 indicadores seleccionados fueron parcialmente confiables, toda vez que su monitoreabilidad se vio comprometida debido a la falta de especificidad de sus medios de verificación.



3. Cobertura

Análisis de cobertura

Para un análisis cabal de cobertura es imprescindible conocer con claridad la definición, caracterización, unidad de medida, criterios de focalización, y cuantificación de los conceptos población potencial, objetivo y atendida, pero al no contar con dichos elementos no fue posible conocer el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios ni en qué medida los recursos se concentran en esta.

La importancia de conocer, definir, cuantificar y delimitar los conceptos poblacionales radica en conocer el impacto de la intervención pública en aquella población más necesitada del bien y/o servicio, con lo cual se espera mayor eficiencia en los recursos.

En cuanto al tema de presupuesto el FONE cuenta con un marco normativo que regula su operación y ejercicio. En este sentido, el artículo 27 de la LCF establece que el monto del FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

Análisis del presupuesto

En seguimiento a la línea de análisis anterior, el 24 de diciembre del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022 donde se estableció que la asignación presupuestal respecto al Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE) correspondió a \$6,063,054,014.00 pesos.

Tabla 25. Presupuesto aprobado - desglosado FONE 2022

Programa	Importe (pesos)	Porcentaje respecto al monto total
1013 Servicios Personales	\$5,796,367,419.00	95.60
1014 Otros de Gasto Corriente	\$96,774,404.00	1.60
1015 Gastos de Operación	\$169,912,191.00	2.80
Total	\$6,063,054,014.00	100

Fuente: Elaboración propia con datos de las siguientes fuentes de referencia: Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/Legislacion/locales/leyes/PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_DEL_ESTADO_DE_TLAXCALA_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2022.pdf

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Derivado de las evaluaciones externas del FONE, se identificaron ASM, los cuales fueron registrados y se les dio seguimiento a través de la Plataforma 'Agenda SED Tlaxcala' donde se encuentra detallada la información correspondiente a los diferentes Programas Anuales de Evaluación del Gobierno de Tlaxcala.



Análisis FODA

Principales fortalezas

En el caso de la MIR del Proyecto 90-21 vigente en 2022, en comparación con la MIR 2023, consideró el Componente 2 y el Componente 3, los cuales habían sido orientados en primera instancia a "fortalecer la profesionalización docente y directiva", y en el e segundo al "pago de servicios esenciales y de mantenimiento", ambos denotando que se trataba de un programa vinculado a los rubros de gasto del FONE (Servicios personales y Otros de Gasto Corriente).

Principales oportunidades

Vincular los Proyectos a cargo de la USET a los Programas Sectoriales correspondientes, a fin de identificar los objetivos y metas a los que estos contribuyen a nivel sectorial y con ello, orientar los recursos técnicos, financieros y de personal a la consecución de resultados.

Fortalecer la estructura de la MIR del Proyecto analizado en la apertura 2024, con base en las recomendaciones generadas a partir de este proceso de evaluación del FONE.

Principales debilidades

Los Programas Sectorial 2 Educación y Salud - Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, vigente en 2017-2021 no presentó elementos distintos al del documento de planeación estratégica estatal y tampoco indicadores o metas asociados al Proyecto analizado.

El diseño de la MIR mostró debilidades relacionados con el planteamiento y sintaxis de los objetivos de Fin y propósito.

Principales amenazas

De acuerdo con Llanos y Sánchez (2023), con aval del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en 2022 se identificaron a nivel nacional dos problemáticas en la operación del FONE, relacionadas con inequidad salarial opacidad en el ejercicio de los recursos; situaciones que representan una amenaza en la consecución de los objetivos del Fondo.

Principales hallazgos y recomendaciones

Tema		Hallazgo	Recomendación
1	2.2	Indicador sectorial En cuanto a la alineación del Proyecto 90-21 con los Programas derivados del PED 2017-2021, se observó que este estuvo vinculado al "Programa del Sectorial 2: Educación y Salud - Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, a través de el mismo objetivo, estrategia y línea de acción mencionada para el PED en el párrafo anterior; lo anterior, debido a que el Programa Sectorial en comento, no presentó elementos distintos al del documento de planeación estratégica estatal y tampoco indicadores o metas asociados al Proyecto analizado.	En la apertura programática 2024, se sugiere que todos los Proyectos a cargo de la USET, entre ellos el correspondiente a la ejecución del FONE, sean alineados a los objetivos prioritarios, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Sectorial 2021-2027 que corresponda, en este caso el asociado al Eje 2. Bienestar para todos y el Objetivo 2.2 Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente del PED 2021-2027. Lo anterior una vez que dicho Programa sea publicado por la CGPI; mientras que, la alineación deberá realizarse en apego a los lineamientos correspondientes, señalados por la misma instancia.
2	2.3	Indicadores de Resultados, Servicios y gestión <i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i> El resumen narrativo del nivel Fin se modificó en todos los años analizados (2020-2022), mostrando para el Proyecto 90-21 debilidades en cuanto a la sintaxis del objetivo, ya que no sigue la estructura señalada en la MML (el qué + mediante / a través + el cómo). No obstante, para 2023 el objetivo nuevamente se modificó y dicha debilidad se corrigió; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionados con su planteamiento, ya que, si bien se trata de un objetivo de orden superior ligado incluso a objetivos de tipo institucional, este contiene elementos que muestran ambigüedad.	Se sugiere que, si en la apertura 2024 se mantiene el objetivo del nivel Fin, el resumen narrativo sea más concreto, acotándolo por ejemplo como sigue: "Contribuir al incremento del nivel educativo en la población mediante la implementación de un nuevo plan de estudios y el fortalecimiento del nuevo modelo educativo tlaxcalteca dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes".
3	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas <i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i> Respecto al indicador de nivel Fin, este se mantuvo en el periodo 2020-2022, el cual se consideró pertinente, relevante y claro, sin embargo, en 2022 mostró oportunidades de mejora referentes a su definición y método de cálculo.	Se sugiere que, si en la apertura 2024 se considera para algún nivel de la MIR el indicador "Tasa bruta de cobertura", de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), este se refiere al "número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar por cada cien personas de la población en edad normativa para cursar ese nivel" y "mide de forma aproximada el acceso a determinado nivel o tipo educativo por parte de la población en las edades idóneas", conceptos que deberán reflejarse en el método de cálculo y definición de dicho instrumento de medición respectivamente. En otro caso, ya que se trata de un indicador externo, la fuente de la cual es retomado debe mencionarse en el método de cálculo, por ejemplo: "porcentaje publicado por la SEP-federal"; así como incluir el ciclo escolar o periodo de medición que corresponda.
4	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas <i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i> Tomando en cuenta que para el Proyecto 7-07 vigente en 2023 se estableció como indicador de nivel Fin el "Grado promedio de escolaridad en el estado de Tlaxcala", este se consideró pertinente con el objetivo que se pretende medir, claro, relevante y actualizado; no obstante, mostró oportunidades de mejora en su método de cálculo y medios de verificación.	Se recomienda que, de mantener el indicador "Grado promedio de escolaridad en el estado de Tlaxcala" en algún nivel de la MIR, en la apertura programática 2024, en el método de cálculo se señale que se trata de un "dato o cifra absoluta retomada del Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal"; mientras que en los medios de verificación se especifique claramente el nombre del documento como "Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal"; el ciclo escolar o año al que corresponde el dato; así como la dirección electrónica completa en la que puede ser consultado https://www.planeacion.segob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep_2018.zip
5	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas <i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i> Referente al objetivo de nivel Propósito se observaron cambios en cada año durante el periodo 2020-2023. Pero este mostró oportunidades de mejora en cuanto a la población objetivo.	Para el Proyecto 7-07 se sugiere precisar la población objetivo y señalar con mayor claridad el objetivo al que se encuentra orientado el Proyecto. En el caso de su resumen narrativo se recomienda considerar la siguiente redacción "la población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial". Asimismo, se recomienda considerar los indicadores "Eficiencia terminal en educación primaria" y "Eficiencia terminal en educación secundaria".

Tema		Hallazgo		Recomendación
6	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p><i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-2I en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i></p> <p>Se identificó que para el Proyecto 7-07 vigente en 2023, el objetivo del Componente se modificó respecto del planteado en 2022, observando oportunidades de mejora en su planteamiento, ya que este no refleja de forma directa "los bienes o servicios" que se entregan a la población objetivo; y debilidades en su sintaxis, la cual no se apega de forma estricta a la señalada por la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).</p>	Se recomienda que el o los objetivos de nivel Componente planteados en la apertura programática 2024, expresen con claridad los bienes o servicios (tangibles) que se entregan a la población objetivo a través del programa para la solución de su problemática y que estos sean los necesarios y suficientes para lograr el Propósito. Asimismo, su redacción debe seguir la siguiente estructura "producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado", tal como lo señalan los documentos metodológicos aplicables.
7	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p><i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-2I en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i></p> <p>En cuanto a los tres indicadores señalados para medir el logro del Componente, estos fueron relevantes y claros, sin embargo, presentaron oportunidad de mejora en el nivel de especificidad de sus medios de verificación, por lo cual no se consideraron monitoreables.</p>	Se recomienda que, para todos los indicadores de la MIR del Proyecto mediante el cual se ejerzan los recursos del FONE, se especifiquen claramente los medios de verificación, considerando en el caso de los señalados en la MIR del 7-07 de 2023; el nombre del documento como "Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal"; el ciclo escolar o año al que corresponde el dato, así como la dirección electrónica completa en la que puede ser consultado https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep_2018.zip
8	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p><i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-2I en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i></p> <p>Se identificaron debilidades en la sintaxis de los objetivos del Componente 1 y el Componente 2 del proyecto 90-2I, ya que estos no se apegan a los criterios señalados en la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).</p>	Se sugiere que, en caso de considerar el Componente 1 o el Componente 2 en la apertura programática 2024, su redacción debe seguir la siguiente estructura "producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado", por lo que, en el primer caso se propone "Recursos del FONE para la profesionalización y capacitación del personal docente y directivo de los centros educativos de Educación Básica entregados"; y para el segundo "Recursos económicos del FONE para servicios esenciales y de mantenimiento de unidades educativas y administrativas del nivel Educativo Básico entregados".
9	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p><i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-2I en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i></p> <p>Sobre los indicadores del Componente 1 y Componente 2, estos se consideraron adecuados, relevantes y pertinentes; sin embargo, presentaron oportunidad de mejora en sus medios de verificación.</p>	Se recomienda fortalecer la especificidad de los medios de verificación, considerando agregar el nombre completo de los documentos (físicos o electrónicos) que sustentan la información de cada variable del método de cálculo; el área que genera resguarda o publica la información antes mencionada; la periodicidad con la que se generan los documentos o datos; si aplica, el link de acceso a la publicación de dicha información.
10	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p><i>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-2I en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</i></p> <p>Referente a las 63 Actividades del Proyecto 7-07 vigente en 2023, se observaron oportunidades de mejora en su planteamiento y sintaxis, ya que la estructura de su redacción no se apega a los criterios señalados en la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).</p>	Se sugiere revisar y ajustar la sintaxis de las Actividades del Proyecto 7-07 de 2023, en caso de que estas sean retomadas en la apertura programática 2024, ya que, en estricto sentido deben corresponder a las "principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa" (CONEVAL 2014, pág. 6). Asimismo, su redacción debe seguir la siguiente estructura "sustantivo derivado de un verbo + complemento"; aunado a lo cual, para garantizar su lógica vertical, deben estar claramente especificadas; estar, preferentemente, ordenadas de forma cronológica; no ser prescindibles para producir los Componentes a los que se encuentren asociadas.
11	2.5.1	Efectos atribuibles	<p>El FONE cuenta con antecedentes de evaluación, las cuales de conformidad con las evidencias documentales proporcionadas por la USET y la información publicada en https://septlaxcalagob.mx/web/fone/ estas se han realizado anualmente desde el 2015 a la fecha, sin embargo, el análisis y valoración del Fondo se ha realizado mediante la aplicación de TdR correspondientes al ámbito de desempeño, diseño, consistencia y resultados, procesos e indicadores, así como otras variantes relacionadas con estas (es decir de tipo específico), pero no ha sido sujeto a una metodología de impacto.</p> <p>En el Diagnóstico o situación deseada del Proyecto no se definió a la población potencial, objetivo o atendida y tampoco se precisó una unidad de medida. Cabe decir, que tampoco se cuantificó a la población objetivo, pero se brindó un breve panorama del destino de los recursos del FONE en el Estado en el ejercicio 2020.</p>	Tomando en cuenta que los Proyectos a través de los cuales se han ejercido los recursos del FONE en el estado de Tlaxcala en el periodo 2020-2023, han presentado oportunidades de mejora en su estructura analítica y diseño de la MIR, se sugiere no someterlos a una evaluación de impacto en los procesos de evaluación que se desarrollen en el corto o mediano plazo. Asimismo, se recomienda que, en evaluaciones posteriores, de acuerdo con las características del FONE, se considere abordar temas de operación, sistematización de la información y rendición de cuentas de dicha intervención pública.
12	3.1	Definición de poblaciones	<p>En el Diagnóstico o situación deseada del Proyecto no se definió a la población potencial, objetivo o atendida y tampoco se precisó una unidad de medida. Cabe decir, que tampoco se cuantificó a la población objetivo, pero se brindó un breve panorama del destino de los recursos del FONE en el Estado en el ejercicio 2020.</p>	Actualizar el Diagnóstico o Formato de Situación Deseada del Proyecto mediante el cual se ejerzan los recursos del FONE en la entidad, considerando establecer de forma puntual la definición cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Conclusiones

Con base en la información disponible, se identificó que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D. Servicios de Educación Básica y Normal para el estado de Tlaxcala en 2020; el cual se convirtió en 74-22. Servicios de Educación Básica y Normal financiados por el Fondo para la Nómina Educativa (FONE) para el estado de Tlaxcala en 2021; transitó al 90-2I. Servicios de Educación Básica y Normal para el Estado de Tlaxcala en 2022; y se identificó que en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07. Programa de Servicios de Educación Básica y Normal para una Nueva Historia de Tlaxcala.

Tomando en cuenta el objetivo de Propósito del Proyecto 90-2I, así como los 3 de nivel Componente, se concluyó que, en cumplimiento de la normativa federal que regula la operación del FONE, específicamente relacionada con los Pp federales I013, I014 e I015, la USET destinó dichas aportaciones a: 1. Pago del personal docente, de apoyo y asistencia a la educación que integra la nómina de las plazas federalizadas en Tlaxcala, lo anterior a través de la dispersión de recursos del Fondo bajo el mecanismo y criterios señalados entre otros, en el artículo 26-A de la LCF; 2. Fortalecimiento de la profesionalización docente y directiva; atención de las necesidades de las instancias educativas y administrativas para el desarrollo de sus funciones; así como otros asociados a la prestación de servicios de Educación Básica; cuyo monto sumó \$1 699 111 636.44 pesos y correspondió al Pp I015. Gasto de Operación; 3. Las plazas subsidiadas de la entidad, conforme a los registros que se tienen en la SEP-federal y la SHCP, gasto ejercido que ascendió a \$96 774 404.00 pesos, de acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 01/ene/2022 al 31/dic/2022 de la USET.

Con base en lo anterior, se determinó que en el ejercicio fiscal 2022 la mayor parte (95.91%) de los recursos ejercidos del Fondo se destinaron a el FONE - Servicios personales, mientras que el resto (menos del 5%) a Otros servicios de gasto corriente y Gastos de operación. Esto se puede visualizar de mejor manera en la gráfica siguiente. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del FONE 2022 igual al 99.9%.

Respecto de las plazas del personal docente y asistencia para la Educación Pública Básica y Normal activas en el módulo de empleo y remuneraciones correspondiente para ser pagadas con recursos del FONE en el Estado de Tlaxcala, según los datos del formato técnico denominado "Cuantificación de Variables" del Proyecto 90-2I, en 2022 estas ascendieron a 32,193, las cuales, al cierre del ejercicio, fueron efectivamente pagadas.

Referente a la parte programática del Proyecto 90-2I, se concluyó que en el ejercicio fiscal 2022 las metas de los indicadores asociados a los beneficiarios del FONE reportaron un cumplimiento del 100%, es decir que han tenido resultados positivos en la atención al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación e instancias educativas y/o administrativas.

Por último, la información proporcionada por la USET a través de los 6 Formato Técnicos solicitados por la Instancia Evaluadora Externa, se consideró consistente, fidedigna y suficiente para llevar a cabo el proceso de evaluación del FONE 2022.

Datos de contacto

Unidad Coordinadora de la Evaluación
Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño
 Coordinación General de Planeación e
 Inversión del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable del Fondo en la entidad
Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

Instancia Evaluadora Externa
AxysPrime S.C.
 contacto@axysprime.com
 Tel. 222 234 9166